

	CÓDIGO: FOR-GB-005
	VERSIÓN: 8
	FECHA: 20/01/2025
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Versión del Plan de Adquisiciones	54
Código BPUNIA No.	Ver nota	
Código BPIN No.	Ver nota	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
2.1 Dependencia que Proyecta:	FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA	
2.2 Nombre de quien Elabora:	JULIA GONZALEZ PUERTAS	
2.3 Cargo:	DECANA	
2.4 Fecha del estudio previo:	13-08-2025	
2.5 Línea Estratégica:	L5. Modernización de la Gestión Administrativa	
2.6 Título del Proyecto:	Mejoramiento y efectividad de procesos administrativos y académicos.	
2.7 Número del Proyecto:	P1	
2.8 Objetivo General:	Atender las necesidades de mantenimiento de equipos para los laboratorios de la Facultad de Química y Farmacia 2024	
2.9 Necesidades que se pretenden satisfacer con la contratación		
<p>La Facultad de Química y Farmacia requiere realizar un mantenimiento preventivo y correctivo de los diferentes equipos de laboratorio adscritos a sus áreas académicas. La falta de equipos en adecuado estado de funcionamiento ha incidido negativamente en el desarrollo normal de las actividades docentes, especialmente en los componentes prácticos del programa de Farmacia.</p> <p>Dicha situación afecta de manera directa el cumplimiento del plan de estudios, ya que diversas asignaturas —principalmente las básicas— requieren la implementación de prácticas de laboratorio con equipos cuya</p>		

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

funcionalidad representa un elemento esencial para la adquisición de competencias en procesos químicos y físicos, propios del entorno farmacéutico, cosmético, alimenticio e industrial. La inoperatividad prolongada de estos equipos compromete tanto la formación académica como los compromisos de investigación.

Por lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico, se justifica la contratación mediante la modalidad de *invitación directa*, con base en los siguientes numerales:

Numeral 4: Porque existe una urgencia manifiesta, dada la afectación directa al desarrollo de funciones misionales de docencia e investigación, que impide la realización de un proceso de convocatoria abierta sin poner en riesgo la calidad académica y la continuidad del servicio educativo.

Numeral 8: Porque se requiere contratar servicios técnicos especializados en mantenimiento de equipos científicos, los cuales exigen conocimientos específicos, experiencia comprobada y el cumplimiento de condiciones técnicas que garantizan la idoneidad del proveedor. Además, el valor del contrato no supera el 10 % de la menor cuantía establecida.

Por tanto, se solicita adelantar el proceso de contratación por menor cuantía mediante *invitación directa*, conforme al artículo 48 y en concordancia con los numerales mencionados del artículo 52 del Acuerdo Superior No. 000023 del 27 de noviembre de 2023.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y REQUERIMIENTOS MÍNIMOS.

3.1. Objeto:

Contratar el Mantenimiento de Equipos de los laboratorios de docencia e investigación adscritos a la Facultad de Química y Farmacia de la Universidad del Atlántico 2025

3.1.2. Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código UNSPSC	Descripción
72151800	Servicio de Mantenimiento y reparación de Instalación de Maquinas
73152101	Servicio de mantenimiento de equipo industrial
81101706	Mantenimiento de equipos de laboratorio

3.1.3. Bienes o Servicios de Trato Nacional

¿Su contratación incluye bienes nacionales, bienes de trato nacional o bienes relevantes? (Marque con un x)

Sí	No
	X

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

3.2. Especificaciones técnicas, características y cantidades o alcance del objeto:	DESCRIPCIÓN	SERVICIO	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIAL Y/O CODIGO INVENTARIO	UBICACIÓN
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO PLANCHA DE CALENTAMIENTO MARCA VELP SCIENTIFICA F20710172	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	PLANCH A DE CALENTAMIENTO	VELP SCIENTIFICA	F20710172	85537	LAB 407B
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO BOMBA DE VACIO MARCA ROCKER PEN	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	BOMBA DE VACIO	ROCKER	PEN	PEN	LAB 407B
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO ROTA EVAPORADOR MARCA BUCHI R-205	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	ROTA EVAPORADOR	BUCHI	R-205	EQ3	LAB 408B
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	RECIRCULADOR DE AGUA	SHZ	SHZ-D(III)	EQ-IN-GITEF CF AR-010	LAB 408B
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO CETRIFUGADOR A MARCA DIGISYSTEM LABORATORY INSTRUMENTS NO REPORTA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CETRIFUGADORA	DIGISYSTEM LABORATORY INSTRUMENTS	NO REPORTA	NO REPORTA	LAB 408B
	MANTENIMIENTO A EQUIPO HPLC	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	HPLC	KNAEUR	AS6.1L	FZB2115000003	LAB 411B
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO PLANCHA DE CALENTAMIENTO MARCA VELP SCIENTIFICA F20500420	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	PLANCH A DE CALENTAMIENTO	VELP SCIENTIFICA	F20500420	366499	LABORATORIO 408B
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO PLANCHA DE CALENTAMIENTO MARCA VELP SCIENTIFICA F20500420	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	PLANCH A DE CALENTAMIENTO	VELP SCIENTIFICA	F20500420	366496	LABORATORIO 408B

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO PLANCHA DE CALENTAMIENTO MARCA VELD SCIENTIFICA F20500420	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	PLANCHA DE CALENTAMIENTO	VELP SCIENTIFICA		366495	LABORATORIO 408B
MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MUFLA MARCA ACEQ MF.2001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	MUFLA	ACEQ	MF.2001	ACQ2001	LABORATORIO 407B
MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO ROTA-EVAPORADOR MARCA ZHENGZHOU GREAT WALL R-1005	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	ROTA-EVAPORADOR	ZHENGZHOU GREAT WALL	R-1005	EQ-INGITEF CF AR-009	LABORATORIO 408B
MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO ULTRASONIDO MARCA BRANSONIC 3510R-MT	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	ULTRASONIDO	BRANSONIC	3510R-MT	30236	LABORATORIO 408B
MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO DESTILADOR DE AGUA MARCA BOECO BOE8707500	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	DESTILADOR DE AGUA	BOECO	BOE8707500	841016045867	ALMACEN DE LA FACULTAD
MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MEDIDOR DE PH MARCA TECNAL TEC-7/L	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	MEDIDOR DE PH	TECNAL	TEC-7/L	21010016	LABORATORIO 508B
MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO TABLEADORA 9 MATRICES MARCA PRESSCOMPANY GMP2P9	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	TABLEADORA 9 MATRICES	PRESSCOMPANY	GMP2P9	29877	LABORATORIO 508B
MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	AGITADOR VORTEX		NA	NA	LABORATORIO 508B
MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	ELECTROFOTOMETRO	AGILENT	MY152000		LABORATORIO 508B
MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	PURIFICADOR DE AGUA HITECH			366492	LABORATORIO 409B
MANTENIMIENTO CORRECTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	AGITADOR MAGNETICO TERMICO TECNAL	TECNAL	NA	21010075	LABORATORIO 508B
MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO SPECTROFOTOMETRO MARCA AGILENT CARY60	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	ELECTROFOTOMETRO	AGILENT	CARY630		LABORATORIO 408B

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

MANTENIMIENTO PREVENTIVO BALANZA ANALITICA DE PRESICION	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	BALANZA ANALITICA DE PRESICION	OPTIKA	I 622	29909	LABORATORIO 508B FARMACIA MAGISTRAL
MANTENIMIENTO PREVENTIVO BALANZA ANALITICA DE PRESICION	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	BALANZA ANALITICA DE PRESICION	OPTIKA			LABORATORIO 508B FARMACIA MAGISTRAL
MANTENIMIENTO PREVENTIVO BALANZA ANALITICA DE PRESICION	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	BALANZA ANALITICA DE PRESICION	OHAUS	AR2140	30114-2022	LABORATORIO 508B FARMACIA MAGISTRAL
MANTENIMIENTO PREVENTIVO BALANZA ANALITICA DE PRESICION	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	BALANZA ANALITICA DE PRESICION	OHAUS	AR2140	30115-2022	LABORATORIO 508B FARMACIA MAGISTRAL
MANTENIMIENTO PREVENTIVO BALANZA ANALITICA DE PRESICION	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	BALANZA ANALITICA DE PRESICION	RADWAG		573398	LABORATORIO 407B
MANTENIMIENTO PREVENTIVO BALANZA ANALITICA DE PRESICION	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	BALANZA MEDIDORA DE HUMEDAD	DSH	I 622	29909	LABORATORIO 407B
MANTENIMIENTO PREVENTIVO GRANULADOR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	GRANULADOR	PRESSCOMPANY	0	29876	LABORATORIO 508B FARMACIA MAGISTRAL
MANTENIMIENTO PREVENTIVO BAÑO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	BAÑO SEROLOGICO	MEMMERT	NO REPORTA	720578	LABORATORIO 407B
MANTENIMIENTO PREVENTIVO BAÑO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	BAÑO SEROLOGICO	MEMMERT	NO REPORTA	880370	LABORATORIO 407B
MANTENIMIENTO PREVENTIVO BALANZA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	BALANZA	OHAUS	PA214	88477877	LABORATORIO 407B
MANTENIMIENTO PREVENTIVO BALANZA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	BALANZA	OHAUS		88426035	LABORATORIO 407B
MANTENIMIENTO CORRECTIVO PLANCH A DE CALENTAMIENTO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	PLANCH A DE CALENTAMIENTO	VELP	NO REPORTA	366492	LABORATORIO 508B FARMACIA MAGISTRAL
MANTENIMIENTO PREVENTIVO ESPECTROFOTOMETRO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	ESPECTROFOTOMETRO	PG INSTRUMENTS LIMITED	T70+	211815	LABORATORIO 508B FARMACIA MAGISTRAL
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ESPECTROFOTOMETRO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	ESPECTROFOTOMETRO	PG INSTRUMENTS LIMITED		211865	LABORATORIO 508B FARMACIA MAGISTRAL
MANTENIMIENTO CORRECTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	HOMOGENEIZADOR DE MESA Y MANO D LAB		NO REPORTA	8502019999	LABORATORIO 508B
MANTENIMIENTO CORRECTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	EXTRACTOR DE FIBRA	VELP	NO REPORTA	NO REPORTA	LABORATORIO 407B

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



PBX: (60) (5) 316 26 66

	CÓDIGO: FOR-GB-005
	VERSIÓN: 8
	FECHA: 20/01/2025
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	

	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PLANCHAS DE CALENTAMIENTO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	PLANCHAS DE CALENTAMIENTO	VELP CIENTIFICA	NO REPORTA	366492	LABORATORIO 508B
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PLANCHAS DE CALENTAMIENTO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	PLANCHAS DE CALENTAMIENTO	VELP CIENTIFICA	NO REPORTA	85537	LABORATORIO 407B
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PLANCHAS DE CALENTAMIENTO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	PLANCHAS DE CALENTAMIENTO	VELP CIENTIFICA	NO REPORTA	366492	LABORATORIO 508B
3.3 Plazo de Ejecución	Hasta el treinta (30) de Diciembre del 2025, a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.						
3.4 Lugar de Ejecución	El servicio será prestado en la Universidad del Atlántico Sede Norte Carrera 30 No. 8-49 Puerto Colombia Atlántico y /o en el sitio que lo requiera la universidad a través la facultad de Química y Farmacia.						
3.5 Disponibilidad presupuestal	La Universidad para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:						
	NUMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	FECHA CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	RUBRO PRESUPUESTAL (CÓDIGO Y NOMBRE)	VALOR A UTILIZAR DEL RUBRO PRESUPUESTAL			
	712	03-04-2025	4.02.02.02.08.07 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	100.000.000,00			
3.6 Forma de Pago:	<p>La Universidad cancelará al Contratista el valor del contrato en moneda legal colombiana una vez se encuentre aprobado EL P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja), De la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> En un solo pago, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de radicación en el Departamento de Gestión Financiera del Acta de recibo a satisfacción por parte 						

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	del Supervisor del Contrato y la correspondiente factura, previa presentación la certificación del pago de seguridad social y parafiscales (si hay lugar a ello) por el Contratista.
3.7 Obligaciones a cargo del contratista:	<p>Además de las obligaciones generales reguladas por el Acuerdo Superior No. 0000023 del 27 de noviembre de 2023 (Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico) el Contratista cumplirá con las siguientes obligaciones:</p> <p>Obligaciones Generales.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista con la Universidad. 2. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del Contrato. 3. Conforme con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de seguridad social y parafiscales mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal. Dicha certificación será aportada con la factura. 4. Mantener actualizado su lugar de residencia durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a la Universidad en el momento en que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación. 5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre las comunicaciones y la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 6. Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados. 7. Constituir las pólizas requeridas para la ejecución del contrato. 8. Realizar el pago de las Estampillas a que haya lugar. 9. Respetar las normas y reglamentos de la Universidad. 10. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato. <p>Obligaciones Específicas.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas. 2. Informar por escrito y concertar con el Supervisor del Contrato, o con quien éste delegue, el cronograma para el

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	<p>mantenimiento de los equipos, sin que este supere el plazo previsto para la ejecución del contrato.</p> <ol style="list-style-type: none"> Atender en forma inmediata cualquier dificultad que pueda presentarse con la no satisfacción de las especificaciones técnicas pactados. Prestar un servicio de excelente calidad y con precios justos del mercado. El proveedor que resulte escogido tenga en stock los insumos necesarios para la realización del objeto. Disponer de una línea telefónica fija, una línea celular y un correo electrónico para comunicación con la Universidad del Atlántico, por el plazo de ejecución del contrato. Informar oportunamente al Supervisor sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presenten la ejecución del Contrato. Asumir los daños que se presenten durante el transporte de los equipos, entregando los equipos en iguales o mejores condiciones. Ofrecerlas garantías de los equipos entregados para mantenimiento, por daños o fallas técnicas del servicio adquirido Cumplir a cabalidad la puesta en Marcha de los equipos que se le realizaron
3.8 Obligaciones a cargo de La Universidad:	<p>La Universidad se obliga para con el Contratista a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Poner a disposición del Contratista los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el Contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en los documentos previos. Realizar la supervisión del contrato. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
3.9 Supervisión.	<p>La Universidad ejercerá la Supervisión y control en la ejecución del presente contrato a través del Decano de la Facultad de Química y Farmacia, o quien haga sus veces, a su vez se denominará el Supervisor del mismo. Para estos efectos el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el Título III del Estatuto de Contratación de la Universidad (Acuerdo Superior No. 0000023 del 27 de noviembre de 2023), Ley 1474</p>

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

	CÓDIGO: FOR-GB-005
	VERSIÓN: 8
	FECHA: 20/01/2025
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	

	de 2011, Ley 1952 de 2019 y demás normas establecidas sobre la materia.				
3.10 Listado de Estudios y diseños	Si Aplica		No Aplica	x	
3.11. Fichas técnicas de bienes o Servicios	Si Aplica		No Aplica	x	
3.12 Presupuesto Oficial Estimado	Teniendo en cuenta los precios del mercado, debidamente soportados en los antecedentes, el presupuesto oficial destinado para el presente proceso contractual se estima en NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$99.958.733) Moneda Legal Colombiana, incluye IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.				
4. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR (Marcar con una X)					
ADQUISICIÓN DE BIENES		SERVICIOS		X	
OTROS		CUAL?		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIOS	
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA					
5. ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO					
5.1. Estudio Técnico: La persona natural o jurídica seleccionada a través de convocatoria o invitación debe tener dentro de su objeto, la venta y suministro de los bienes y/o servicios que se relacionan en el objeto. La propuesta que no cumpla con estos requisitos técnicos mínimos no será objeto de evaluación.					
5.2. Estudio Económico:	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo				
5.2.1 Análisis detallado de precios o Cotizaciones	Para determinar el valor de los bienes y/o servicios solicitados se realizó la consulta de los precios actuales del mercado en la región, mediante un estudio de mercado, a través de solicitudes de cotización de acuerdo al listado de proveedores y el análisis de las mismas, como consecuencia se llegó a la conclusión de que el valor promedio del bien o servicio a contratar es NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$99.958.733) Moneda Legal Colombiana, incluye IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.				

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

5.2.2. Gastos del contrato	El futuro contrato que se genere comprenderá necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos (IVA, Pólizas y Estampillas), los cuales serán asumidos por el contratista.
----------------------------	---

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

(Formas de Contratación según lo dispuesto en el Acuerdo Superior No. 000023 del 27 de noviembre de 2023). **Marcar con una X**

Invitación Pública $\geq$ 500 SMMLV (Artículos 46° y 47°)	Contratación de Menor Cuantía $\geq$ 50 SMMLV (Artículo 48° y 49°)	Contratación Directa (Artículo 52°)
		X

7. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS (Describa los riesgos que podrían tipificarse en el contrato, agregar la matriz de riesgo)

Descripción del riesgo	Calificación (Probabilidad e impacto)	Sustento de la calificación	Acción de mitigación	Asignación del responsable del riesgo
Deficiencia en la calidad de los bienes y/o servicios adquiridos	Alto	Que los bienes no correspondan a los requeridos por la entidad	Cumplimiento al estándar de calidad que será verificado por el supervisor del contrato en la entrega de los bienes, requerir póliza de calidad que ampare el riesgo	Proveedor
Selección de contratistas que no cumplan con las condiciones del contrato	Alto	Previo a la suscripción del contrato se estudia con anterioridad la actividad comercial del proveedor	Verificar en RUT y/o Certificado de Cámara de Comercio que su objeto social esté relacionado con el objeto del contrato y verificar experiencia	Entidad
Precios artificialmente bajo	Medio	Antes de iniciar el proceso de contratación se realiza estudios de mercado con pluralidad de participantes	Realizar la verificación de las ofertas económicas de los proponentes y en caso de detectarse un precio artificialmente bajo hacer el requerimiento de acuerdo con lo establecido en el manual de contratación.	Entidad
Entrega de elementos o servicios que no cumplen con lo exigido por la entidad	Alto	Obligatoriedad de garantías de cumplimiento para todos los	Verificación de las garantías de cumplimiento para todos los procesos y	El Proveedor y la Entidad

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

		procesos y Solicitud de Cambio o modificación de elementos o servicios	Solicitud de cambio o modificación de elementos o servicios	
--	--	--	--	--

8. MECANISMOS DE COBERTURA - GARANTÍAS

Nombre del amparo	Se requiere	Valor	Vigencia
Seriedad de la Oferta	NO	10% del monto de la propuesta / 10% del presupuesto oficial estimado	Desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	NO	100% del valor del anticipo	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Devolución del pago anticipado	NO	100% del valor del pago anticipado	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Cumplimiento de las obligaciones contractuales, pago de multas y cláusula penal pecuniaria cuando se haya pactado	SI	20% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	SI	5% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y tres (3) años más a partir de la suscripción del mismo.
Estabilidad y calidad de la obra	NO	10% del valor del contrato	Cinco (5) años a partir de la suscripción del acta de recibo final.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

	CÓDIGO: FOR-GB-005
	VERSIÓN: 8
	FECHA: 20/01/2025
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.	NO	20% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Calidad del servicio.	SI	20% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Responsabilidad Civil Extracontractual	NO	200 SMMLV Ver nota	Igual a la duración del contrato a partir de la suscripción del mismo.

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

9.1. Requisitos Habilitantes	<p>Serán hábiles las ofertas que cumplan con la totalidad de los requisitos descritos en la invitación y sus anexos.</p> <p>La Universidad durante el término de evaluación verificará los requisitos habilitantes que sean presentados por los proponentes dentro del plazo señalado en el Cronograma, término dentro del cual el Comité Evaluador, podrá solicitar las aclaraciones, precisiones o los documentos que se requieran, sin que por ello pueda el Proponente adicionar o modificar su propuesta. Para este proceso, los requisitos habilitantes que se exigirán serán los siguientes:</p>
9.1.1 Capacidad jurídica	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de Presentación. La Oferta debe estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural Oferente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente o el apoderado constituido para el efecto. • Documento de constitución de Consorcio o Unión temporal. En caso de presentar oferta como consorcio o Unión Temporal, deberá acompañarse de sus documentos de constitución. • Certificado de Existencia y Representación Legal. La Oferta deberá acompañarse del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, según sea el caso, en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato y un (1) año más y que entre otras actividades, el objeto social contemple la establecida en el objeto y especificaciones técnicas u otra definición afín con la adecuada ejecución del objeto contractual expedido dentro de los 30 días siguientes al cierre de la invitación. • Cédula de ciudadanía. Se deberá presentar la copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o de la persona natural según corresponda.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

- **Certificación de antecedentes fiscales del representante.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento.
- **Certificación de antecedentes fiscales de la persona jurídica.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento.
- **Certificación de antecedentes disciplinarios del representante legal.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento.
- **Certificación de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento.
- **Certificado de medidas correctivas del representante legal – Policía.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento.
- **Antecedentes judiciales del representante legal – Policía.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento.
- **Certificado de no estar condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años del representante legal.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento.
- **Certificado de no estar reportado en el Registro de Deudores Alimenticios del representante legal – REDAM:** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento.
- **Certificación Bancaria.** Certificado expedido por la entidad financiera en donde posea cuenta corriente o de ahorros en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular y su número de identificación, a través de la cual La Universidad efectuará el pago del contrato que se llegará a suscribir en el evento que le sea adjudicado.
- **Registro Único Tributario - RUT. Actualizado y emitido durante la vigencia en curso.** Fotocopia de la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.
- **Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social.** Expedición no mayor a 30 días. El Oferente debe presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud,

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	<p>riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la Propuesta. En el evento de que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Si la Propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación. Si la Propuesta es presentada por una persona natural se debe certificar por el mismo oferente y aportar última planilla pagada.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hoja de Vida de la función pública. La Oferta deberá acompañarse del Formato Único de Hoja de Vida de persona jurídica y/o persona natural del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciado. • Validez de la oferta. La oferta deberá estar vigente por el término de 90 días calendarios, para lo cual deberá aportarse certificado expedido por el representante legal. • Registro Único de Proponentes – RUP. Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia y cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes, que aspiren a celebrar el o los contratos que se deriven del presente proceso contractual, deberán acreditar su inscripción vigente y en firme en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Superior No. 000023 del 27 de noviembre de 2023, Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico y demás normas que regulan la materia. Para efectos de la evaluación se tendrá en cuenta lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> a) La fecha de expedición del certificado debe ser no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. b) La inscripción en el Registro Único de Proponentes deberá estar vigente y en firme a más tardar el día anterior a la realización de la audiencia de adjudicación; En caso que la Inscripción en el Registro Único de Proponentes no se encuentre vigente y en firme el día anterior a la realización de la audiencia de adjudicación, la propuesta será Rechazada. • Demás requisitos jurídicos que se soliciten de acuerdo a los bienes y/o servicios a contratar
9.1.2 Experiencia	<p>El proponente deberá acreditar máximo hasta dos (2) contratos terminados cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales o similares al objeto de la presente contratación o correspondan o comprendan dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar. El valor sumado de los contratos debe ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLV).</p>

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	<p>En todo caso el proponente deberá allegar copia del contrato y certificado de ejecución o acta de cumplimiento a satisfacción expedido por parte de la contratante y/o acta de liquidación y/o acta de recibo final.</p> <p>Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación.</p> <p>En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante aportada deberá ser proporcional al porcentaje de participación de cada uno de sus miembros en el respectivo consorcio o unión temporal.</p> <p>Los contratos que respalden la experiencia deberán estar debidamente registrados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y abarcar al menos un mínimo de UN (01) códigos UNSPSC exigidos. Es imperativo que estos contratos estén registrados hasta el tercer nivel dentro de la clasificación indicada en este proceso, asegurando así la validez y pertinencia de la experiencia presentada.</p>										
<p>9.1.3 Capacidad Financiera</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Indicadores De Capacidad Financiera</th> </tr> <tr> <th>INDICADOR</th> <th>ÍNDICE REQUERIDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>LIQUIDEZ : Activo Corriente / Pasivo Corriente</td> <td>Mayor o igual a 1,10</td> </tr> <tr> <td>ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total / Activo Total</td> <td>Menor o igual a 65%</td> </tr> <tr> <td>Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses</td> <td>Mayor o igual a 1,10</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA ACLARATORIA: Puede presentarse la situación en la que un oferente no presente gastos por intereses. En cuyo caso, el valor de gastos por intereses es cero (0). Si el cálculo de la Razón Cobertura de Intereses es igual a Utilidad Operacional sobre Gastos de intereses, el indicador Razón Cobertura de Intereses arrojaría como resultado “indeterminado”, ya que todo valor dividido en cero (0) es indeterminado. Dado este caso, el proponente queda habilitado.</p> <p>NOTA: los indicadores financieros y de capacidad organizacional se evaluarán a corte diciembre 31 de 2024.</p>	Indicadores De Capacidad Financiera		INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	LIQUIDEZ : Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1,10	ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 65%	Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 1,10
Indicadores De Capacidad Financiera											
INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO										
LIQUIDEZ : Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1,10										
ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 65%										
Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 1,10										
<p>9.1.4 Capacidad Organizacional</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Indicadores de capacidad organizacional</th> </tr> <tr> <th>INDICADOR</th> <th>ÍNDICE REQUERIDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Rentabilidad del patrimonio: Utilidad</td> <td>Mayor o igual a 0,20</td> </tr> </tbody> </table>	Indicadores de capacidad organizacional		INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	Rentabilidad del patrimonio: Utilidad	Mayor o igual a 0,20				
Indicadores de capacidad organizacional											
INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO										
Rentabilidad del patrimonio: Utilidad	Mayor o igual a 0,20										

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

		CÓDIGO: FOR-GB-005										
		VERSIÓN: 8										
		FECHA: 20/01/2025										
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS												
	Operacional / Patrimonio											
	Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,15										
	NOTA: los indicadores financieros y de capacidad organizacional se evaluarán a corte diciembre 31 de 2024											
9.2 Factores de Evaluación y Ponderación												
<p>Las Ofertas que hayan sido verificadas y que cumplan con los criterios habilitantes se calificarán sobre un total de cien (100) puntos, distribuidos de la siguiente manera.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Factor de Escogencia y Calificación</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Factor técnico</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>Factor Inclusión Social, Enfoque diferencial o Promoción</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Factor económico</td> <td>60</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>100</td> </tr> </tbody> </table>			Factor de Escogencia y Calificación	Puntaje	Factor técnico	30	Factor Inclusión Social, Enfoque diferencial o Promoción	10	Factor económico	60	TOTAL	100
Factor de Escogencia y Calificación	Puntaje											
Factor técnico	30											
Factor Inclusión Social, Enfoque diferencial o Promoción	10											
Factor económico	60											
TOTAL	100											

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Factores de Escogencia y Calificación	Factor	Concepto		Máximo Puntaje	Puntaje total
	Técnico	Experiencia Adicional	El Cotizante que certifique experiencia adicional a la requerida para su habilitación, obtendrá el siguiente puntaje.		30
			dos (2) certificaciones adicionales quince (15) puntos	20	
			una (1) certificación adicional diez (10) puntos	10	
Para la acreditación de este puntaje el proponente deberá presentar copia de las certificaciones que cumplan con el requisito de experiencia mínima requerida.					
Factores de Escogencia y Calificación	Factor	Concepto		Puntaje total	
	Inclusión Social, Enfoque diferencial o Promoción	Apoyo a la Industria Nacional	Cuando el proponente oferte el servicio cien por ciento (100%) con personal nacional	10	
Factores de Escogencia y Calificación	Factor			Total puntaje	
	Precio	El Proponente que ofrezca el menor precio del total de la Oferta, obtendrá sesenta (60) puntos, los demás tendrán puntaje en forma proporcional descendente.	$X = \frac{(\text{Oferta Menor Precio}) * 60}{\text{Oferta N (Oferta en evaluación)}}$	60	
Criterios de Desempate	Si se presenta un empate entre ofertas, la entidad, lo resolverá con base en las reglas establecidas del proceso y todas sus normas complementarias.				

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

	CÓDIGO: FOR-GB-005
	VERSIÓN: 8
	FECHA: 20/01/2025
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	

10. PERMISOS, TRÁMITES Y LICENCIAS					
	¿Se requiere?			Observaciones	
Licencia de Construcción	Si		No		X
Licencia Ambiental	Si		No		X
Otros, ¿Cuáles?	Si		No		X


JULIA GONZÁLEZ PUERTAS.
 Decana Facultad de Química y Farmacia

Proyecto: ytrocha

CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL. La propiedad intelectual de las investigaciones y resultados de los trabajos que se efectúen en el marco de este contrato, serán de propiedad de ambas partes, salvo excepciones pactadas. La información que se recaude para el desarrollo del presente contrato, así como los informes, monografías, artículos, investigaciones y demás productos que resulten, como en el desarrollo de los proyectos que se acuerden, no podrán ser reproducidos, comercializados, ni cedidos a terceros sin previa autorización de las partes y de los autores y creadores generadores de la información o producto. Las partes de común acuerdo establecen que ambas instituciones podrán hacer uso de tales documentos para sus propios fines, dando el crédito correspondiente, respetando la confidencialidad y los derechos de autor, de propiedad intelectual y material establecidos en la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, Decreto 460 de 1995 y disposiciones complementarias, y en especial dando cumplimiento a lo dispuesto al respecto en los convenios o contratos específicos.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

ANEXO Matriz de Riesgos

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
[Numerar consecutivamente empezando en 1]	[General/Específico]	[Interno/Externo]	[Planeación/Selección/Contratación/Ejecución]	[Económico/ Social o político/ Operacional/ Financiero/ Regulatorio/ De]	[Describir el Riesgo]	[Describir la consecuencia de la ocurrencia del evento]	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]	[2/3/4/5/6/7/8/9/10]	[Bajo/Medio/Alto/Extremo]	[Entidad Estatal/Contratista]	[Describir el tratamiento o control a ser implementado]	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]	[2/3/4/5/6/7/8/9/10]	[Bajo/Medio/Alto/Extremo]	[Si/No]	[Entidad Estatal/Contratista]	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	[Definir la forma de realizar el monitoreo]	[Definir la periodicidad del monitoreo]